

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 146-2015

17 ABR. 2015

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 52861-14, el señor Jaime Humberto Medina Soria, como apoderado del señor Diego Marcelino Ortiz Pérez, requiere la regularización del excedente de área del predio ubicado en la calle La Palmera y Trece de Diciembre, perteneciente a la parroquia Urbana Atocha Ficoa.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 14 de abril de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”, así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la “Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regulación de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato” que dice: “Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el cien por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente”, y considerando que, con oficio DP-TV-15-0852, la Dirección de Planificación, informa que el predio está ubicado en la calle La Palmera y Trece de Diciembre, perteneciente a la parroquia Urbana Atocha Ficoa, que, de acuerdo al título de dominio, tiene una superficie de cuarto de solar más o menos (441.00 m²), y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 218.77 m², lo cual según el informe técnico y realizada la inspección, se verifica que representa un 50.392% en menos del área señalada en el título escriturario.

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-0852, de la Dirección de Planificación, que guarda relación con el trámite de regularización de excedente de área, correspondiente

17 ABR. 2015

al señor Diego Marcelino Ortiz Pérez, cuyo apoderado es el señor Jaime Humberto Medina Soria, del predio ubicado en la calle La Palmera y Trece de Diciembre, perteneciente a la parroquia Urbana Atocha Ficoa, que, de acuerdo al título de dominio, tiene una superficie de cuarto de solar más o menos (441.00 m²), y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 218.77 m², lo cual según el informe técnico y realizada la inspección, se verifica que representa un 50.392% en menos del área señalada en el título escriturario.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Anexo documentación

c.c Asesoría
Sonia Cepeda
2015-04-14

Catastros y Avalúos

Sec. Ejec. Alcaldía

Interesado

Archivo

RC.